

LIQUIDACION DE CREDITO ADICIONAL

karen altamar garcia <karen.altamarg@gmail.com>

Vie 19/01/2024 2:52 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana <j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (176 KB)

LIQUIDACION ADICIONAL OSCAR DELGADO VS ELIZ LOPEZ.pdf;

SEÑORA

**JUEZ SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA ANA- MAGDALENA
E.S.D.**

RADICACION 4770740890022017126000

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: ELIZABETH LOPEZ GARCIA

DEMANDADO: OSCAR DELGADO RODERO

REFERENCIA: Liquidación de crédito adicional

ADJUNTO ARCHIVO EN PDF EN MI CALIDAD DE PARTE INTERESADA.



Libre de virus. www.avast.com

KAREN CRISTINA ALTAMAR GARCIA
ABOGADO TITULADO
CELULAR: 3104438211
CALLE 10 # 7-04 Barrio la concepción - SANTA ANA - MAGDALENA

SEÑORA

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA- MAGDALENA
E.S.D.

RADICACION 4770740890022017126000
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ELIZABETH LOPEZ GARCIA
DEMANDADO: OSCAR DELGADO RODERO
REFERENCIA: Liquidación de crédito adicional

KAREN CRISTINA ALTAMAR GARCIA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la señora: ELIZABETH LOPEZ GARCIA, Comedidamente manifiesto a usted mediante este escrito en mi calidad legitimada. Presentar **LIQUIDACION DE CREDITO ADICIONAL**, de conformidad con el artículo 446 del CGP, EN CONTRA DEL SEÑOR OSCAR DELGADO RODERO identificada con la cedula de ciudadanía No 85.202. 016.

Capital..... \$ 18. 000.000 fue el capital según la sentencia, más los intereses de plazo por valor de \$ 1.080.000 y moratorios por valor de \$ 3.600.000 según la liquidación de crédito presentada oportunamente y aprobada por este despacho para un total de \$ 22.680.000, se aprobó liquidación adicional por valor de \$16.560,000 hasta el 24 de agosto de 2021.

A lo anterior deberá adicionarse los 29 meses de interés de mora de la obligación insatisfecha:

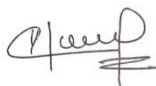
Intereses corrientes al 2 % mensual

Desde el mes de septiembre de 2021 hasta el

Mes de enero de 2023 - son 29 meses de mora _ ----- \$10.440.000

DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS . MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Atentamente,



KAREN CRISTINA ALTAMAR GARCIA
CC No 22.644.245 de Soledad
TP No 131535 del C S DE LA J.
CORREO ELECTRONICO: Karen.Altamarg@gmail

